



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: MODIFICA ART. 1º REDEC-2025-2069 - EX-2025-04230410- -UBA-DIMEDA#SA_FI

VISTO

El EX-2025-04230410- -UBA-DIMEDA#SA_FI por el cual se tramitó el llamado a concurso para la cobertura de un cargo categoría 2, y

CONSIDERANDO:

Que se detectó un error material en el Art. 1º de la REDEC-2025-2069-E-UBA-DCT_FI;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENNERÍA

RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el Art. 1º de la REDEC-2025-2069-E-UBA-DCT_FI

Donde dice: "Artículo 1º: Llamar a concurso cerrado general de antecedentes y oposición para una categoría 2, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto N° 366/2006, para proveer a la Dirección Principal Contable de esta Casa de Altos Estudios según la descripción de cargo Nodocente en el ANEXO I (IF-2025-02392808-UBA-DIPE#SA_FI) de la presente resolución, correspondiente a un cargo en la Dirección Despacho

de la Secretaría de Relaciones Institucionales de esta Facultad.

Debe decir: "Artículo 1º: Llamar a concurso cerrado general de antecedentes y oposición para una categoría 2, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto N° 366/2006, para proveer a la Dirección Principal Contable de esta Casa de Altos Estudios según la descripción de cargo Nodocente en el ANEXO I (IF-2025-02392808-UBA-DIPE#SA_FI) de la presente resolución, correspondiente a un cargo en la Dirección Principal Contable dependiente de la Dirección General de recursos Físicos y Financieros de esta Facultad.

Artículo 2º. - Regístrese. Pase a la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo que notificará fehacientemente a todas las dependencias de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires y a la Dirección General de Recursos Humanos de la Universidad de Buenos Aires. Cumplido, siga hasta la sustanciación del concurso a la Dirección de Personal que gestionará la recepción de las presentaciones, notificará fehacientemente a los/as concursantes y al Jurado Nodocente designado.-